

**RESOLUCIÓN No.00002084
(11/03/2024)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional.”

**EL GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 1262 del 2023 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que se encuentra en vacancia temporal el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 08 (Registro en planta ICA 1561), ubicado en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico – Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola – Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas – LANIA con sede en Mosquera (Tibaitatá), el cual debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que revisada la planta global de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y de acuerdo a la Resolución 0050075 del 29 de agosto de 2019 “por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”, se determinó que no existen empleados públicos de carrera administrativa en la Planta de Personal de Instituto con derecho preferente a ser encargados del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 08 (Registro en planta ICA 1561) conforme al proceso de encargo 109 de 2023, motivo por el cual procede el nombramiento provisional.

Que la señora Mónica Álvarez Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía 52.731.308 cumple con los requisitos para ser nombrado en provisionalidad en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 08 (Registro en planta ICA 1561) de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, según estudio técnico expedido por el Grupo de Gestión del Talento Humano.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter Provisional a la señora Mónica Álvarez Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía 52.731.308 en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 08 (Registro en planta ICA 1561), ubicado en la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico – Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola – Grupo Laboratorio Nacional de Insumos

**RESOLUCIÓN No.00002084
(11/03/2024)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional.”

Agrícolas – LANIA con sede en Mosquera (Tibaitatá), de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días de marzo de 2024



JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General

Proyectó: Nelson Fabian Barreto Gutierrez – Grupo de Gestión de Talento Humano
Vo. Bo. William Villamil Avella – Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Vo. Bo. Paula Andrea Cepeda Rodríguez – Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Giomar María Zúñiga M- Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ricardo Andrés Vargas Infante – Jefe de Oficina Asesora Jurídica